



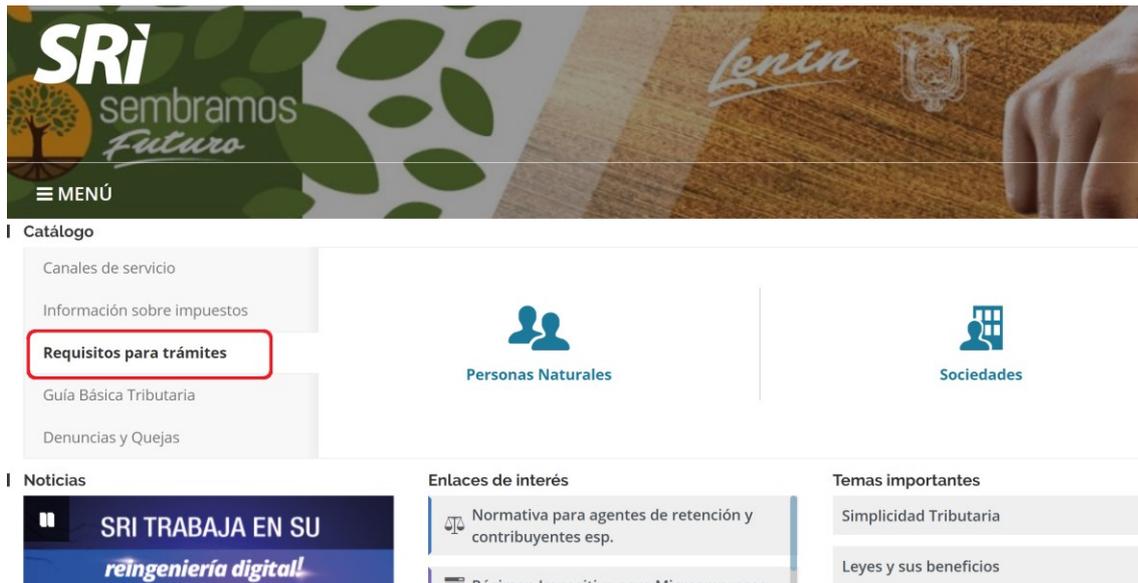
---

## **Guía para el contribuyente**

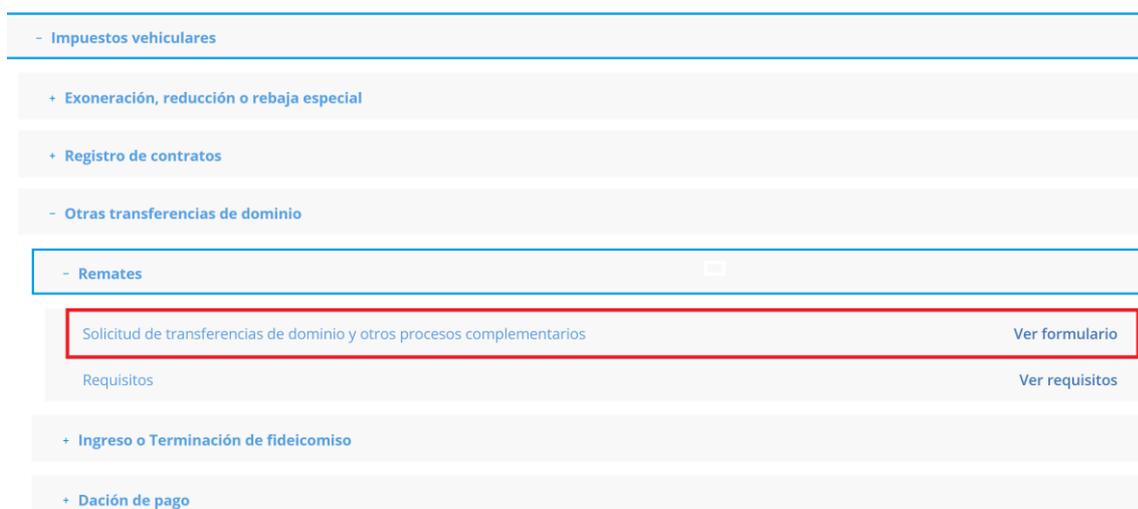
Llenado de la Solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios

# Llenado de la solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios

La solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios se encuentra publicada en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), en la opción “Requisitos para trámites”.



Al seleccionar la opción “Personas Naturales” o “Sociedades”, dentro de la pestaña **Impuestos vehiculares / Otras transferencias de dominio** puede descargar la solicitud dando clic en el enlace **“Ver formulario”**



La solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios, puede ser presentada por el contribuyente a través de los siguientes canales de atención:

- Solicitud física presentada en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional; o,
- Solicitud electrónica, a través de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante los medios electrónicos que la Administración Tributaria establezca.

La solicitud puede estar suscrita por el propietario del vehículo, su representante legal o apoderado, adjuntando además los requisitos cuyo listado se encuentra publicados en la página web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

#### Consideraciones:

- Todos los campos marcados con (\*), son de llenado obligatorio

## ENCABEZADO

- **Fecha de presentación:** Este campo consta de tres espacios en los cuales el contribuyente debe registrar el día, el mes y el año de presentación de su solicitud, es un campo de llenado obligatorio.

Fecha de presentación (\*): Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

#### Consideraciones:

- Se puede llenar con números o letras
  - Si el trámite es electrónico, se puede dejar vacío este campo, pues se validará con la fecha de la petición electrónica.
  - Si el trámite es presencial este campo debe llenarse obligatoriamente, previo a la atención de su solicitud.
- **Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas:** Este campo no requiere llenado.

#### Gráfico de ejemplo:

Fecha de presentación (\*): Día: 02 Mes: diciembre Año: 2020  
Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas

## 1. DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL VEHÍCULO

La solicitud debe contener de manera obligatoria los siguientes campos:

- **Nombres y apellidos / Razón social:** Si el propietario es persona natural colocar nombres y apellidos completos; si el propietario es una sociedad colocar la razón social conforme consta en el RUC.
- **Cédula / RUC / Pasaporte:** Colocar el número de identificación del propietario del vehículo, según corresponda.
- **Placa / RAMV / CPN:** Colocar la identificación del vehículo, según corresponda.

**Consideraciones:**

- La placa/RAMV/CPN del vehículo registrada en el formulario debe ser la misma que consta en el documento de identificación del vehículo (matrícula/factura/DAI).

**Gráfico de ejemplo:**

<b>1. DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL VEHÍCULO (*):</b>	
Nombres y apellidos / Razón social: FREIRE LEON MARIA YOLANDA	
Cédula / RUC / Pasaporte: 1702747483	Placa / RAMV / CPN: PBH3253

## 2. DATOS DEL CONTACTO

La solicitud debe contener de manera obligatoria los siguientes campos:

- **Correo electrónico:** Colocar el correo electrónico del contribuyente

**Consideraciones:**

- Debe cumplir con el formato dispuesto.

- **Teléfono convencional o celular:** Colocar el número de teléfono convencional o celular del contribuyente.

**Consideraciones:**

- Debe cumplir con el formato dispuesto de 10 dígitos.

**Gráfico de ejemplo:**

## 2. DATOS DEL CONTACTO (\*):

Correo electrónico: mariafreire@gmail.com

Teléfono convencional o celular: 0988999999

### 3. TIPO DE PROCESO

Seleccionar el tipo de proceso solicitado, que puede ser:

- **Otros procesos complementarios:** Comprende las siguientes transacciones:
  - **Cambio de subcategoría:** Cambio de marca, modelo, año de modelo, país de fabricación de un vehículo.
  - **Cambio de servicio:** Cambio de alquiler a particular o de particular a alquiler.
  - **Corrección de propietario en transferencias de dominio:** Aplica para actualización de datos del propietario de un vehículo (número de identificación y/o razón social) siempre y cuando existan transferencias de dominio registradas.
  - **Eliminación de observaciones:** Inactivación de observaciones que constan en el Registro Tributario Vehicular.
  - **Reverso de exoneraciones por cambio de vehículo o beneficio:** Aplica para reverso de exoneraciones de períodos fiscales no pagados, por los siguientes motivos:
    - Cambio de beneficio a otro vehículo
    - Cambio de tipo de exoneración
  - **Cambio de clase y subclase:** Conforme el documento de respaldo.
- **Registro de Propietario:** Registro de propietario por importación directa de vehículo. El cantón es un campo obligatorio.
- **Transferencias de Dominio:** Con esta opción es obligatorio escoger el tipo de transferencia que se va a realizar, conforme la documentación de respaldo:
  - Contratos de compraventa (aplica para contratos legalizados antes del año 2016)
  - Remates: realizados por instituciones públicas
  - Incremento de capital
  - Desistimiento o anulaciones de contratos.
  - Donaciones o herencias.
  - Fusión, absorción o escisión.

- Sociedad conyugal o disolución.
- Ingreso o terminación de fideicomiso.
- Rifas y sorteos.
- Determinaciones judiciales.
- Vehículos transferidos a instituciones públicas.
- Subrogación de obligaciones y derechos.
- Vehículo facturado a otro cliente.
- Dación de pago.
- Ejecución de póliza de seguro por pérdida total.

### Gráfico de ejemplo:

3. TIPO DE PROCESO: (Seleccione la opción del proceso que va a realizar y complete la información requerida*)		
<p><b>OTROS PROCESOS COMPLEMENTARIOS</b></p> <p><input type="radio"/> Cambio de subcategoría.</p> <p><input type="radio"/> Cambio de servicio.</p> <p><input type="radio"/> Corrección de propietario en transferencias de dominio.</p> <p><input type="radio"/> Eliminación de observaciones.</p> <p><input type="radio"/> Reverso de exoneraciones por cambio de vehículo o beneficio.</p> <p><input type="radio"/> Cambio de clase y subclase.</p>	<p><input checked="" type="radio"/> Registro de propietario.</p> <p>Cantón:</p> <p><u>QUITO</u></p>	<p><b>TRANSFERENCIAS DE DOMINIO</b></p> <p><input type="radio"/> Contratos de compraventa.</p> <p><input type="radio"/> Remates.</p> <p><input type="radio"/> Incremento de capital.</p> <p><input type="radio"/> Desistimiento o anulaciones de contratos.</p> <p><input type="radio"/> Donaciones o herencias.</p> <p><input type="radio"/> Fusión, absorción o escisión.</p> <p><input type="radio"/> Sociedad conyugal o disolución.</p> <p><input type="radio"/> Ingreso o terminación de fideicomiso.</p> <p><input type="radio"/> Rifas y sorteos.</p> <p><input type="radio"/> Determinaciones judiciales.</p> <p><input type="radio"/> Vehículos transferidos a instituciones públicas.</p> <p><input type="radio"/> Subrogación de obligaciones y derechos.</p> <p><input type="radio"/> Vehículo facturado a otro cliente.</p> <p><input type="radio"/> Dación de pago.</p> <p><input type="radio"/> Ejecución de póliza de seguro por pérdida total.</p>

## TRÁMITE REALIZADO O AUTORIZADO POR

En este campo obligatorio, se debe marcar una opción respecto a quién presentó el trámite:

- **Propietario actual.**
- **Propietario anterior:** aplica solo para registro de transferencias de dominio excepto herencias, fusión, absorción, escisión y determinaciones judiciales.

## FIRMA DE RESPONSABILIDAD

En esta sección, se debe registrar la firma del propietario del vehículo, su representante legal o apoderado, según corresponda.

### Consideraciones:

- La firma deberá ser electrónica cuando el trámite se presente mediante los canales electrónicos disponibles.

Recuerde que la solicitud debe estar acompañada de los requisitos, cuyo listado consta publicado en el portal web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) para cada caso.

## **PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Esta sección no requiere llenado, es para uso exclusivo de los servidores del Servicio de Rentas Internas.